

95/00163

REGLAMENTO (CE) N° 498/95 DE LA COMISIÓN
de 6 de marzo de 1995

que modifica el Reglamento (CE) n° 3243/94 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de los regímenes de importación previstos en los Reglamentos (CE) n° 3071/94 y 3073/94 del Consejo para la carne de vacuno de calidad superior y la carne de búfalo congelada

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 3379/94 del Consejo, de 22 de diciembre de 1994, por el que se establecen la apertura y el modo de gestión en 1995 de contingentes arancelarios comunitarios de determinados productos agrícolas y de cerveza⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 5,

Considerando que el Reglamento (CE) n° 3379/94 establece la apertura de un contingente arancelario de 200 toneladas de carne de vacuno de calidad superior, que es necesario adoptar las disposiciones de aplicación de dicho contingente; que el Reglamento (CE) n° 3243/94 de la Comisión⁽²⁾ establece para el primer semestre de 1995 las disposiciones de aplicación del régimen de importación de carne de calidad superior; que procede aplicar esas mismas disposiciones al nuevo contingente arancelario de 200 toneladas;

Considerando que las disposiciones del presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de vacuno,

Artículo 1

En la letra d) del apartado 1 del artículo 1 del Reglamento (CE) n° 3243/94 la cantidad de « 5 000 toneladas » se sustituye por la cantidad de « 5 200 toneladas ».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de enero de 1995.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de marzo de 1995.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO n° L 366 de 31. 12. 1994, p. 3.

⁽²⁾ DO n° L 338 de 28. 12. 1994, p. 62.